

PERGAMINO, diciembre 26 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por mayoría en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria – segunda de prórroga-**, realizada el día 21 de diciembre de 2012, al considerar el Expte. D-151-12 D.E. D-7917-12 **SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS –** Obra de reacondicionamiento de Intendencia en Parque Municipal Gral. San Martín . Licitación Privada O.P. N° 34/2012.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo -----
-----registro O.P. N° 2829/2012-, con fecha 13 de noviembre de 2013,
cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Adjudicase –ad referéndum del H.C.D.- la LICITACION -----
----- PRIVADA O.P. N° 34/12, a favor de la firma LUIS GARCIA
PARRA, para el “REACONDIONAMIENTO DEL GALPON EXISTENTE
PARA USO DE LA INTENDENCIA DEL PARQUE GENERAL SAN
MARTIN DE LA CIUDAD DE PERGAMINO”, en la suma total de PESOS
DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON
01/100 (\$ 210.764,01), por resultar su oferta conveniente a los intereses de este
Municipio.-

ARTICULO 2°.- El gasto de referencia, se imputará en la siguiente partida del -
-----presupuesto de Gastos, en vigencia:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría Obras Públicas
Fuente Financiamiento	132	De Origen Provincial
Actividad Programática	01.73.00	Obras en Parque Municipal y Arroyo Pergamino
Objeto del Gasto	4.2.2.0	Construcción de Obras de Dominio Público

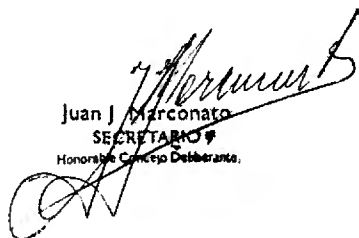
ARTICULO 3°.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta -----y documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos –Subsecretaría de Obras Públicas.-

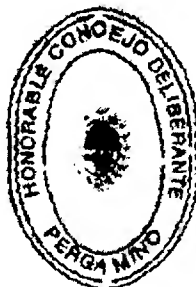
ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese y gírese al Honorable Concejo ----- Deliberante, a los fines de su convalidación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el ARTICULO 155° de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7708/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leonora Hipólita Peralta
PRESIDENTE
M.C.D. PERGAMINO